

PROPUESTA DE AYUDAS A PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN EN C.C.A.A. DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE PIRAGUISMO 2016

INTRODUCCIÓN:

El Plan Nacional de Tecnificación de Piragüismo se enmarca dentro del Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (PNTD) del Consejo Superior de Deportes, siendo uno de los ejes principales de las actuaciones de la R.F.E.P.

Uno de los objetivos de este Programa Nacional, es la colaboración de la R.F.E.P. a través de una línea de ayudas con los Programas Estatales de Tecnificación que desarrollan las CC AA a través de sus Federaciones Territoriales y Clubes.

OBJETIVOS:

El principal objetivo de esta línea de ayudas, es el seguimiento en la formación técnico-deportiva de los deportistas que se encuentran en estos Programas Autonómicos para su incorporación a los Programas Estatales de Tecnificación, tanto Permanentes como de introducción al Alto Rendimiento Deportivo del P.N.T.D.

PROGRAMAS:

Los Programas estarán dirigidos por las Federaciones Autonómicas y se desarrollarán en su ámbito Autonómico, preferentemente en Centros con Programas Estatales reconocidos por el C.S.D. y complementados por la colaboración de las Comunidades Autónomas y Clubes.

CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE AYUDAS A LOS PROGRAMAS:

Criterios generales:

La línea de ayudas de la R.F.E.P. se realizará en dos líneas de acción:

- 1. A todas las F.F.A.A. que desarrollen Programa de Tecnificación Autonómico. Componente fijo
- 2. De acuerdo a los resultados en embarcaciones Individuales de los palistas clasificados en su correspondiente categoría. Componente variable
 - a. Criterios Deportivos : Sprint Olímpico
 - i. Cadete A y B: 9 primeros en Campeonato de España "Jóvenes Promesas" Sprint Olímpico



b. Criterios Deportivos: Slalom

i. Cadete : 10 primeros en Campeonato de España "Jóvenes Promesas" Slalom Olímpico

Nota: Los datos se extraerán de los Resultados en 2016 y clasificaciones oficiales.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS A LOS PROGRAMAS:

La R.F.E.P. dentro del presupuesto anual del P.N.T.D. concederá las ayudas a las Federaciones Autonómicas titulares de los Programas de Tecnificación de sus respectivas Comunidades Autónomas dentro del P.N.T.D.:

Importe del Programa: 27.000€

JUSTIFICACIÓN Y OBLIGACIONES DE LAS AYUDAS A LOS PROGRAMAS:

La justificación de las ayudas irá destinada a la compensación de los gastos ocasionados por el personal técnico del programa de tecnificación de la Federación Autonómica correspondiente.

La justificación se remitirá a la Secretaría Técnica de la R.F.E.P. **antes del 31 de Marzo de 2017.**

Las F.F.A.A., a través de sus Programas de Tecnificación Autonómicos, y en contraprestación de las ayudas recibidas, deberán participar en los Programas Nacionales de Tecnificación convocados por la R.F.E.P..

La Dirección Técnica